



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-02417202- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS BIOMÉDICOS GENERALES -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-02417202- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del rubro BIOMÉDICOS GENERALES, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que la Dirección General de Abastecimiento informa que los insumos a adquirirse son básicos e indispensables para la realización de prácticamente todos los tratamientos médicos disponibles en el Sistema Provincial Público de Salud;

Que por Expediente Electrónico EX-2022-02002988- -NEU-DESP#MS, se tramitó la Licitación Pública del rubro, resultando desiertos algunos renglones por no mantenimiento de precios o falta de ofertas;

Que la cantidad solicitada cubre un período de tres (03) meses;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 34392;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$2.225.073.300.-), por lo que se procederá al llamado a Licitación Pública pertinente;

Que se serán afectados para la atención del gasto con cargo a la partida ACE 005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”;

Que atento a las condiciones del mercado en el rubro y con el fin de contar con la mayor concurrencia de proveedores, se otorgará un anticipo financiero previo cumplimiento del Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar al titular del Ministerio de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17, del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con Dictamen Legal correspondiente;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del rubro **BIOMÉDICOS GENERALES**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, obrante a los documentos **PLIEG-2023-02950485-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2023-02950489-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

**Artículo 4°:** **DELÉGUENSE** al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, inciso 2, apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 5°:** El importe estimado para la presente Licitación asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$2.225.073.300.-), el que será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Ejercicio Año 2024:

### 10- L. MINISTERIO DE SALUD

#### ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	\$2.225.073.300.-

**Artículo 6°:** **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud, y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.